



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE



LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

S.O. N°103/22. PIE N° 165/22. INF. N° 78/22. COM. MED. AMB. 1

Sucre, 19 de septiembre de 2022
H.C.M. PIE N°165/22

Señor:
Dr. Enrique Leña Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 103 del 19 de septiembre de 2022, ha tomado conocimiento el Informe N° 78/22, emitido por la Comisión de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 165/22

Con la facultad conferida por los Artículos 151 y 152 de la Ley N° 27 del Reglamento General del Concejo Municipal se **REQUIERE PETICION INFORME ESCRITO A LA MAXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA MUNICIPAL**, con relacion a denuncia interpuesta por las Sras. Olga Gómez de Tirado y María Antonieta Gómez, que ponen en conocimiento memorial presentado ante la M.A.E del G.A.M.S., impetrando inmediata fiscalización, en el caso de los puestos 8 y 9 del Mercado Central (Sección Abarrotes).

Por lo cual; se requiere se eleve el respectivo **Informe** en el plazo de 5 días hábiles a partir de la fecha de recepción del presente instrumento de fiscalización, a través de las instancias competentes, con documentación debidamente respaldada, responda al siguiente cuestionario:

- Informe a detalle; cuales fueron las actuados y acciones efectuadas, con relacion a denuncia interpuesta por las Sras. Epi Saida Serrudo Gómez, Maria Antonieta Gómez y Olga Gómez de Tirado, presentado mediante memorial (Adjunto), dirigido al Alcalde Municipal del Gobierno Autonomo Municipal de Sucre, ingresado con Reg. 5046 de Ventanilla Unica del GAMS de fecha 26 de agosto del presente año; sobre los siguientes aspectos:
 - Antecedentes
 - Inmediata atención
 - Resolución de conflicto generado administrativamente,
 - Entrega de mercadería
 - Reparación de daño económico y lucro cesante
 - Y proceso disciplinario a funcionarios identificados



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

S.O. N°103/22. PIE N° 165/22. INF. N° 78/22. COM. MED. AMB. 1

- Informe; en el presente caso, las acciones efectuadas, sobre la denuncia de presuntas irregularidades e ilegalidades de negligencia funcionaria, incumplimiento de deberes, apropiación indebida y abuso de autoridad que hubieran supuestamente incurrido algunos funcionarios municipales del G.A.M.S

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Dr. Gonzalo Pallares Soto
**PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**


Goya Guadalupe Fernandez Castel
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL**

